

ORDENA CTAINL A FUNCIONARIO ESTATAL QUE ENTREGUE INFORMACIÓN



El Pleno de la CTAINL en sesión.

Cinco días hábiles tiene el Presidente Ejecutivo de la Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Juan Ignacio Barragán Villarreal, para entregar la información requerida por un ciudadano, de lo contrario podría ser sancionado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

Tal resolución fue dictada por el Pleno de este organismo autónomo, durante la cuadragésima primera sesión ordinaria que se llevó a cabo este miércoles 3 de junio.

El Presidente de la CTAINL, Guillermo Carlos Mijares Torres, explicó que el ciudadano Enrique

Garza Carmona interpuso un procedimiento de inconformidad en contra de la citada Agencia, en virtud de que presentó una solicitud de información y no le fue contestada por esta autoridad.

“El ciudadano solicitó copia certificada de plano de aprobación de la Colonia San José del Municipio de Juárez, que se encuentra dentro del Expediente de Fraccionamiento 1-2486, Carpeta 4404/94”, dijo Mijares Torres.

“La autoridad argumenta que dio contestación a la solicitud, acompañando copia certificada del instructivo de notificación que contiene la respuesta a la solicitud de información”, añadió.

Guillermo Mijares Torres, señaló que la Comisión que encabeza, una vez que analizó y estudió los argumentos de las dos partes en controversia, determinó que la autoridad estatal debe proporcionar la documentación requerida al ciudadano.



“La autoridad tiene cinco días hábiles para entregar esta información, contados a partir de que sea notificado de esta resolución; en caso de que el sujeto obligado no cumpla con dicho mandato, puede hacerse acreedor a una multa de 75 a 450 cuotas de acuerdo a la Ley de Transparencia”, agregó.